



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001474 DE 2011

( 18 MAY 2011

**“Por la cual se declara desierto el capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-006 de 2011”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE-E**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003 y el Decreto número 1568 del 13 de mayo de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Que mediante Decreto número 1568 del 13 de mayo de 2011, se encargó al Subdirector Administrativo y Financiero de las funciones del Despacho del Secretario General.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1° y 2° del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplieran con los requisitos

"Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011"

establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 5 y hasta el 11 de abril de 2011.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipymes, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad cinco (5) manifestaciones, las cuales cumplieron la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá, lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

|   | RAZÓN SOCIAL                          | N.I.T.        | REPRESENTANTE LEGAL               |
|---|---------------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| 1 | PUNTOS Y MERCADOS LIMITADA            | 800.055.554-7 | BERNARDO ALBERTO MONTERO BELTRAN  |
| 2 | INSIGNE S.A.S.                        | 900.135.097-9 | SANDRA TATIANA CIFUENTES CARRILLO |
| 3 | REPRESENTACIONES CLAUDIA SERRANO E.U. | 830.113.762-0 | CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON    |
| 4 | INTERAMERICANA DE SUMINISTROS         | 79.338.886-8  | WILLIAM ALFONSO LAGUNA            |
| 5 | GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA       | 830,055,827-1 | GERMAN BUITRAGO MEJIA             |

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante resolución número 01086 del 14 de abril de 2011, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-006 de 2011, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009, así mismo se designaron los comités habilitador jurídico, Financiero y técnico y evaluador técnico. La Selección Abreviada tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ"**.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestaron su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Que durante el tiempo comprendido entre el 19 y el 25 de abril de 2011, manifestó su interés en participar en este proceso de selección, la firma;

|   | RAZÓN SOCIAL                                 | N.I.T.        | REPRESENTANTE LEGAL            |
|---|--|---------------|--------------------------------|
| 1 | CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL -QCE LTDA | 830.031.631-1 | CARLOS ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ |

"Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011"

Que teniendo en cuenta que se recibieron seis (6) manifestaciones de interés en participar, el Ministerio de Transporte no realizó el sorteo para definir lista de consolidación de oferentes, de acuerdo con la facultad establecida en el numeral 2º del párrafo segundo del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, concordante con el numeral 4º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, y procede por tanto a aceptar la participación de todos los posibles oferentes que manifestaron su interés.

Que de conformidad con el cronograma adoptado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-006 de 2011, se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo desde el 18 de abril al 2 de mayo de 2011.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se recibió observación al pliego de condiciones por parte de las firmas CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA. e INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación el 27 de abril de 2011.

Que como resultado de las observaciones surgió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación el 28 de abril de 2011.

Que en desarrollo de la citada Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, el día 2 de mayo de 2011, a las 3:00 p.m. se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

|   | RAZÓN SOCIAL                                 | N.I.T.        | REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.                        |
|---|--|---------------|---|
| 1 | PUNTOS Y MERCADOS LIMITADA                   | 800.055.554-7 | BERNARDO ALBERTO MONTERO BELTRAN C.C.19.385.612   |
| 2 | INSIGNE S.A.S.                               | 900.135.097-9 | SANDRA TATIANA CIFUENTES CARRILLO C.C. 52.363.683 |
| 3 | CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL -QCE LTDA | 830.031.631-1 | CARLOS ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ                    |
| 4 | GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA              | 830,055,827-1 | GERMAN BUITRAGO MEJIA C.C. No. 79,466,110         |

Que una vez recibidas las correspondientes ofertas, se procedió por parte de los respectivos Comités en el plazo comprendido entre el 3 y el 9 de mayo de 2011, a efectuar la habilitación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación técnica de estas, presentándose los informes respectivos.

Que de conformidad con la verificación jurídica realizada, la propuesta presentada por la sociedad CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA -QCE LTDA., no fue jurídicamente hábil. Igualmente, la firma INSIGNE S.A.S., no cumplió con los requisitos técnicos exigidos y por tanto no fue hábil técnicamente, razón por la cual no se puede continuar con la evaluación respectiva de estas dos firmas.

Que las propuestas permanecieron de conformidad con lo establecido en el artículo 9º numeral 6º, del Decreto 2025 de 2009, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 10 y 12 de mayo de 2011, junto con los informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución.



“Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011”

Que cumplido el término establecido en el cronograma de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, para las observaciones, la firma CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA – QCE LTDA, mediante oficio radicado en esta Entidad con el número 2011-321-031859-2 del 11 de mayo de 2011, presentó observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera.

Que revisadas las observaciones se encontró que las mismas no tienen fundamento y por tanto no se acogen y para tal efecto se responde mediante documento de fecha 17 de mayo de 2011, publicado el mismo día en el Portal Único de Contratación.

Que en virtud a que luego de verificados los documentos habilitantes y cumplido el plazo para subsanar documentos para los capítulos II y III, quedó habilitada una sola firma para cada capítulo como se describe en el cuadro relacionado a continuación, se procedió a publicar la Adenda No. 2, ampliando el plazo para la presentación de ofertas, del 13 al 16 de mayo de 2011 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.

| CAPITULO | DESCRIPCION                       | FIRMA HABILITADA               |
|----------|-----------------------------------|--------------------------------|
| II       | ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | PUNTO Y MERCADO LIMITADA       |
| III      | CONDECORACIONES                   | GRANADOS CONDECORACIONES LTDA. |

Que cumplido el plazo para el segundo cierre, no se presentó ningún oferente para los capítulos II y III del proceso de Selección Abreviada SAF-006 de 2011 y por tanto se continúa con el cronograma establecido para el proceso, con las firmas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado en el Portal Único de Contratación.

Que en atención que la oferta presentada para el capítulo I- ELEMENTOS DE BRIGADA EMERGENCIAS, no cumplió con los requisitos habilitantes, este capítulo se declara desierto y por tanto no se realiza la Subasta Inversa Presencial.

Que la audiencia de adjudicación para segundo capítulo- ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la subasta inversa presencial se llevó a cabo el 18 de mayo de 2011, a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera, a la cual asistieron los señores: DIANA MARCELA MORENO, apoderada facultada por parte del Representante Legal de la firma PUNTOS Y MERCADOS LTDA y la señora PATRICIA GUAYANA de la misma firma.

Que la audiencia de adjudicación se realiza en presencia del funcionario GERMAN NUÑEZ IBATA, delegado de la Oficina de Control Interno, el doctor FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, la doctora ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA, Coordinadora del Grupo de Contratos y FLOR MARINA BUSTOS, Abogada del Grupo de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Técnico Evaluador

2

"Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011"

Que se procedió a iniciar la audiencia y para tal efecto, se explicó la metodología establecida en el pliego de condiciones para la subasta inversa.

Que una vez aclarado este punto, la Administración procedió a solicitar la identificación de la asistente y la acreditación del poder emitido por el Representante Legal de la firma, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que una vez realizada la verificación respectiva de los documentos, se procedió a realizar la apertura del sobre económico y se procedió a revisar que los ítems y especificaciones técnicas correspondieran a los requeridos en los pliegos de condiciones y a verificar que el valor consignado en la propuesta no superara el presupuesto oficial del Capítulo II, concluyendo que la propuesta presentada es hábil para continuar con el proceso.

Que una vez conocido el precio ofertado por la firma PUNTOS Y MERCADOS LTDA., se le solicita por parte de la Administración que realice un lance con el fin de bajar algunos precios.

Que luego de revisados los precios, el oferente acepta realizar un lance y el resultado de la audiencia es el siguiente:

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| VALOR BASE          | 10.942.860.00 |
| MENOR VALOR LANCE 1 | 10.874.028.00 |

Que el último lance realizado, es hábil y reduce el valor inicialmente planteado.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la oferta presentada para el Capítulo II, por la firma PUNTOS Y MERCADOS LTDA., se ajusta en la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la última oferta realizada por dicha firma, en valores y cantidades.

Que el contrato se realizará por el valor que resulte de ajustar las cantidades y valores hasta llegar al presupuesto oficial establecido para el Capítulo II- ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, que para este caso queda en \$11.335.512.00, incluido IVA, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que la audiencia de adjudicación para el tercer capítulo- CONDECORACIONES de la subasta inversa presencial se llevó a cabo el 18 de mayo de 2011, a las 2:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera, a la cual asistió la señora YULLI ADRIANA VELASQUEZ PINZON, apoderada facultada por parte del Representante Legal de la firma GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA.

Que la audiencia de adjudicación se realiza en presencia del funcionario GERMAN NUÑEZ IBATA, delegado de la Oficina de Control Interno, el doctor FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, la doctora ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA, Coordinadora del Grupo de Contratos y FLOR MARINA BUSTOS, Abogada del Grupo de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Técnico Evaluador

Que se procedió a iniciar la audiencia y para tal efecto, se explicó la metodología establecida en el pliego de condiciones para la subasta inversa.

“Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011”

Que una vez aclarado este punto, la Administración procedió a solicitar la identificación de la asistente y la acreditación del poder emitido por el Representante Legal de la firma, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que una vez realizada la verificación respectiva del documento, se procedió a realizar la apertura del sobre económico y se procedió a revisar los que los ítems y especificaciones técnicas correspondieran a los requeridos en los pliegos de condiciones y a verificar que el valor consignado en cada propuesta no superara el presupuesto oficial del Capítulo III, concluyendo que la propuesta es hábil para continuar con el proceso.

Que una vez conocido el precio ofertado por la firma GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA., se le solicita por parte de la Administración que realice un lance con el fin de bajar algunos precios.

Que luego de revisados los precios, el oferente acepta realizar un lance y el resultado de la audiencia es el siguiente:

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| VALOR BASE          | 3.752.262.00 |
| MENOR VALOR LANCE 1 | 3.104.419.00 |

Que el último lance realizado, es hábil y reduce el valor inicialmente planteado.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la oferta presentada para el Capítulo III, por la firma GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA., se ajusta en la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la última oferta realizada por dicha firma, en valores y cantidades.

Que el contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial establecido para el Capítulo III- CONDECORACIONES, correspondiente a \$3.752.264.00, incluido IVA, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, luego de realizar los ajustes a precios y cantidades correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el capítulo I- ELEMENTOS DE BRIGADA, en virtud a que la oferta presentada no cumplió con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones y por tanto no fue habilitado para continuar en el proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar el Capítulo II- ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la Selección Abreviada de menor cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, número SAF- 006 de 2011, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ**, a la firma PUNTOS Y MERCADOS LTDA.

“Por la cual se declara desierto el Capítulo I y se adjudican los Capítulos II y III de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011”

El valor del contrato será de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$11.335.512.00)**, incluido IVA. Una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 185 del 9 de marzo de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adjudicar el Capítulo III- CONDECORACIONES, de la Selección Abreviada de menor cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, número SAF- 006 de 2011, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ**”, a la firma GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA.

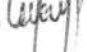

El valor del contrato será de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.752.264.00)**, incluido IVA. Una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 185 del 9 de marzo de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2011

Dada en Bogotá, a

  
**FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ**

Proyectó: Mery Acevedo Barrera   
Revisó SAF: Fernando Gonzalez Rodriguez  
Revisó OJ: Nazly Janné Delgado Villamil / Israel Cristina Vargas Sinisterra / Flor Marina Bustos   
Mayo de 2011